

BASES DE PROMOCION

UNILEVER CHILE S.A.

“Entrega de Muestra Gratis y 20% de Descuento en Sedal.cl”

I. ORGANIZADORES DE LA PROMOCIÓN.

Unilever Chile S.A., RUT N° 92.091.000-9, domiciliada en calle Carrascal N° 3551, comuna de Quinta Normal, Santiago, en adelante “Unilever” o el “Organizador”, a través de su marca Sedal, ha organizado una promoción denominada “Entrega de Muestra Gratis y 20% de Descuento en Sedal.cl”, en adelante la “Promoción”.

II. CONTENIDO Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrán participar de la presente promoción aquellas personas que ingresen a www.sedal.cl e ingresen sus datos personales: Nombre, Apellido y RUT para ganar automáticamente, tras la generación de un cupón, la posibilidad de canjear en cualquier farmacia Cruz Verde del país una muestra gratis de 200 ml de shampoo Sedal Risos, Lisos o Reconstrucción Estructural y, además, otro cupón les permitirá obtener un 20% de descuento en cualquier producto de la línea Sedal. Se dispondrán 50.000 cupones canjeables para quienes ingresen a la página Web.

Se deja expresa constancia en estas bases, que UNILEVER no asume responsabilidad alguna por la falta de stock en las Farmacias Cruz Verde del país, pudiendo siempre el consumidor, acudir a otras sucursales de la cadena para efectuar el canje.

III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todas las personas naturales, residentes en Chile.

IV. LUGAR Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tendrá validez sólo en el territorio de Chile desde el jueves 20 de Mayo del 2010 hasta agotar stock de 50.000 cupones.

Se deja expresa constancia en estas bases que la fecha máxima para el uso de los cupones y la consiguiente obtención de los beneficios que se indican en la cláusula II de estas bases es hasta el 30 de julio del 2010.

Lo anterior es sin perjuicio que los organizadores decidan extender el plazo de vigencia del Concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, SEDAL, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente la promoción, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de SEDAL.

V. PUBLICIDAD

Una vez conocida la identidad de las personas ganadoras, Unilever estará facultada para comunicar la identidad de los ganadores. El solo hecho que una persona cobre un Premio de esta Promoción, habilitará a Unilever para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción y/o sorteo descrito en estas bases y por aceptarlas, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a Unilever y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, televisión, etc, con el objeto de fomentar la credibilidad de la misma. Asimismo, Unilever estará facultada para entregar privadamente los Premios sin publicación de los ganadores.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas sean divulgadas, si Unilever lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

El Organizador no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que él o los ganadores o cualquier tercero puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia de la promoción, o con ocasión del uso o canje de sus premios. Una vez que se entregue el premio, toda la responsabilidad por su uso recae sobre el ganador.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Unilever Chile S.A. y/o de quienes actúen en su nombre o de solicitar cambio alguno de éstas o de los premios que incluye.

Se deja expresa constancia que Unilever Chile S.A. se reserva el derecho de verificar que la persona que canjee los premios cumpla los requisitos de estas bases.

Unilever Chile S.A. se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante la presente promoción.

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso y estarán disponibles en los sitios web www.unilever.cl y www.sedal.cl